

## Personas Jurídicas: comunicación de inscripción del estatuto o su reforma en el Registro público de comercio

### ¿En qué consiste?

Este trámite permite a las sociedades por acciones informar a la Inspección general de personas jurídicas la inscripción de su estatuto o reforma del mismo, ante el Registro público de comercio.

### ¿Qué necesito para realizarlo?

- Copia del estatuto, y en su caso reformas inscriptas y acompañar informe completo del Registro Público
- Completar en la computadora y presentar por duplicado el formulario foja cero para Comunicación de inscripción en el Registro Público de Comercio.  
No requiere certificación de escribano y no se necesita ninguna nota dirigida al organismo, atento a que dicho formulario la suple.
- Fotocopia del estatuto o reforma, con constancia de la inscripción en el registro público de comercio (fotocopia simple).

**Para las sociedades por acciones simplificadas (SAS) inscriptas en el registro público sin la previa conformidad administrativa de IGPJ.**

En el marco de la [Resolución General N° 6/2019](#), deberán realizar la presentación por mesa de entradas (no por digital) y se deberá presentar:

- Informe completo del Registro Público con firma del Secretario.
- Copia del estatuto, y en su caso reformas inscriptas.
- Nómina de los administradores (y representante/s en su caso) y accionistas con los siguientes datos:
  - Apellido y Nombres
  - Número y tipo de documento
  - CUIT/CUIL/CDI
  - Nacionalidad
  - Fecha de nacimiento
  - Sexo
  - Profesión
  - Estado civil
  - Domicilio: Calle/Ruta - N° - Piso - Dpto/Of - Km.
  - Localidad, Departamento/Partido, Provincia, País
  - Teléfono (opcional)
  - Email (opcional)

### ¿Cuánto cuesta?

CARATULA (código 91066 - 300 MT)

[Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.](#)

[Guía para el pago de sellado \(click\)](#)

## ¿Dónde se realiza?

### **Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)**

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 7:30 a 12:30

#### **Sede Central Santa Fe:**

Dirección: San Jerónimo 2542 (CP S3000FQD) Santa Fe

Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917

E-mail: [igpjsantafe@santafe.gob.ar](mailto:igpjsantafe@santafe.gob.ar)

#### **Delegación Rosario:**

Dirección: San Lorenzo 1951 2º P (S2000ARY) Rosario

Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349

E-mail: [igpjrosario@santafe.gob.ar](mailto:igpjrosario@santafe.gob.ar)

#### **Centros Cívicos**

**Horario de Atención:** lunes a viernes de 8:00 a 13:00

#### **Región 1 - Centro Cívico Reconquista**

Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista

Teléfono: 54 – 3482 - 438895 / 438896

E-mail: [centrocivicoregion1@santafe.gob.ar](mailto:centrocivicoregion1@santafe.gob.ar)

## Formularios relacionados:

Formulario foja cero para Comunicación de inscripción en el Registro Público de Comercio  [Formulario Foja Cero para Comunicación de inscripción en el Registro Público de Comercio.pdf](#) - 1,42 MB

Instructivo para realizar el trámite online, a través del portal de autogestión, de la Comunicación de Inscripción en el Registro Público.

Instructivo Trámite Online Comunicación de Inscripción en el Registro Público.  [Instructivo Comunicación en el registro v2.pdf](#) - 1,41 MB

## Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 3810/1974 - Inspección General de Personas Jurídicas. Reglamentación Ley 6926](#)